



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

Lima, 28 de Marzo de 2025

RESOLUCION N° -2025-P/JNE

VISTOS:

El Informe N.º 000050-2025-JSF-RRHH/JNE, del 19 de marzo de 2025, de la unidad orgánica de Recursos Humanos; y el Informe N.º 00148-2025-DGNAJ/JNE, del 21 de marzo de 2025, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada por Resolución Directoral N.º 0008-2025-EF/53.01, tiene por objeto establecer lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en entidades del sector público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a sus recursos humanos, en el marco de la gestión fiscal de los recursos humanos, conforme lo establece su artículo 1;

Que, conforme al numeral 8.1 del artículo 8 de la directiva citada en el considerando precedente, el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, los numerales 13.4 del artículo 13 y 16.1 del artículo 16 de la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01, disponen que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH) de la propuesta de PAP, la entidad tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para su aprobación;

Que, mediante Opinión Favorable PAP N.º 000020-2025, notificada el 18 de marzo de 2025, la DGGFRH emite opinión favorable a la propuesta de PAP para el año fiscal 2025, correspondiente a la Unidad Ejecutora 000478 - Jurado Nacional de Elecciones, al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad a emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Informe N.º 000050-2025-JSF-RRHH/JNE e Informe N.º 000148-2025-DGNAJ/JNE, la unidad orgánica de Recursos Humanos y la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, respectivamente, concluyen desde sus respectivos ámbitos de competencia, que es viable que el presidente del Jurado Nacional de Elecciones expida la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2025 del Jurado Nacional de Elecciones;

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal 2025 del Jurado Nacional de Elecciones, conforme a los anexos que se detallan, los mismos que fueron materia de opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.





*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*

- a. Formato A.1 - Presupuesto Analítico de Personal
- b. Formato A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal
- c. Formato B - Detalle de Ingresos de Personal
- d. Formato C - Presupuesto Analítico de Personal Resumen

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, publicar en el portal institucional, el Presupuesto Analítico de Personal 2025 del Jurado Nacional de Elecciones aprobado, conjuntamente con esta decisión, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Firmado Digitalmente
ROBERTO ROLANDO BURNEO BERMEJO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

